



Madrid, 6 de febrero de 2002

COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Dirección General de Entidades del Mercado de Valores

Paseo de la Castellana nº 19.- 28046 MADRID

Les comunicamos como HECHO RELEVANTE que el pasado día 31 de enero de 2002 venció el período garantizado del fondo ZARAGOZANO EURONET DOWN FIM, habiendo ascendido el valor liquidativo de la participación en esa fecha a 6,168211013 euros, que es un importe superior al Valor Final Garantizado resultante.

Por otro lado, BZ GESTION S.A., S.G.I.I.C. como entidad gestora y BANCO ZARAGOZANO, S.A., como depositario comunican que han acordado modificar varios aspectos del referido Fondo.

Nueva política de inversión del Fondo:

El Fondo se convertirá en un Fondo de Renta Fija Mixta que invertirá menos del 30% de su cartera en activos de renta variable, y el resto en Renta Fija pública o privada. No se invertirá más de 5% en divisa fuera de la zona euro. El Fondo tiene previsto realizar operaciones con instrumentos financieros derivados como cobertura y como inversión. Asimismo, el Fondo tiene previsto utilizar instrumentos financieros derivados no contratados en mercados organizados de derivados.

Régimen de comisiones:

- Comisiones de Gestión y de Depositario: Desde la fecha de inscripción de las correspondientes modificaciones del folleto explicativo en los Registros de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, la actual comisión de Gestión del 0,50% anual del Patrimonio efectivo del Fondo será incrementada al 0,90% sobre el Patrimonio efectivo del Fondo y la comisión de Depositario que actualmente es del 0,10% del patrimonio "nominal" del fondo será del 0,10% del patrimonio "efectivo" del Fondo, por lo que resultará incrementada al modificar su anterior base de cálculo.
- Comisión de suscripción: 0%.
- Comisión de reembolso: 0%.

Derecho de separación:

Como consecuencia de las modificaciones que se pretenden introducir en la política de inversión y en las comisiones aplicables, los partícipes podrán ejercer su derecho de separación mediante el reembolso de sus participaciones por el valor liquidativo que corresponda a la fecha de inscripción de la correspondiente modificación en los Registros de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sin comisión ni gasto alguno, durante un periodo de un mes desde la fecha de remisión de la carta a los partícipes.

Lo que comunicamos a Uds. como **HECHO RELEVANTE** a los efectos que procedan,

B.Z. GESTION, S.A., S.G.I.I.C.

p.p.

BANCO ZARAGOZANO, S.A.

p.p.